



OBRA

de S. J. de

1600

PQ7296

.J6

A17 -



1080013781

DE LA CRUZ

MUNJA PROFESA EN EL

SEÑOR SAN JUAN

DE LA CRUZ DE

BERLÉO EN EL

MONASTERIO DE

BERLÉO EN EL

MONASTERIO DE

Y A BIE

CAVALLERO DE LA ORDEN DE

AÑO



COPIA DE
INSTITUTO NACIONAL

10323

SEGUNDO VOLVMEN

DE LAS OBRAS
DE SOROR

JVANA INES
DE LA CRVZ,

MONJA PROFESA EN EL MONASTERIO
DEL SEÑOR SAN GERONIMO
DE LA CIVDAD DE MEXICO,

DEDICADO POR SV MISMA AVTORA

A D. JVAN DE ORUE
Y ARBIETO

CAVALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO.

Año

1692.



Con Privilegio, En Sevilla, por TOMAS LOPEZ DE HARO,
Impresor, y Mercader de Libros,



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

157453



SOROR IVANA INES DE LA CRUZ
Religiosa profesa en el Monasterio N.P.San
Gerónimo de Mexico,

AL SEÑOR DON JUAN DE ORVE,
y Arbieta, Cavallero del Orden
de Santiago,
O.D.C.

Vy señor mio. La intencion Ordinaria de nuestros Espanoles, en dedicar sus obras, expressa, que es tener Mecenás, que las defienda de las detracciones del Vulgo: como si la desenfrenada Multitud, y libre Publicidad guardase respecto à la mas Venerable Soberania. Yo en estos papehillos, que à Vm.dedico, llevo muy diverso fin; pues ni quiero empeñar su respecto en tan imposible empresa, como mi defensa, ni menos coartar su libertad à los letores en su sentir: el intento no passa de obedecer à Vm. en su entrega; porq siendo, como soy Rama de Vizcaya, y Vm. de sus nobilissimas familias de las Casas de Orue, y Arbieta, vuelban los frutos à su tronco, y los arroyuelos de mis Discursos tributen sus corrientes al Mar à quién reconoció su Origē. *Vnde exerunt flumina revertuntur.* Yo me holgara, que fuesen tales, que pudiesen honrar, y no avergonçar á nuestra Nacion Vascongada; pero no estrañará Vizcaya, el

*BItem. in
Epis. ad
Ruficium.*

que se le tributen los hierros que produce, y mas quando llevan la disculpa de ser obra, no solo de vna Muger, en quien es dispensable qualquier defecto, sino de quien(aunque dize mi GranPadre SanGeronimo: *Nulla ars absque Magistro discitur, etiam muta animalia, & ferarum greges ductores sequuntur suos*) nunca ha sabido, como suena la vi-va Voz de los Maestros, ni ha debido à los oídos, fino à los ojos, las especies de la Doctrina en el mundo Magisterio de los libros, donde pudiera dezir con el mismo Santo: *Quid ibi laboris insumpserim, quid sustinuerim difficultatis, quoties desperaverim, quoties que cessaverim, & contentione discendi rursus inceperim, testis est conscientia mea.* Finalmente, ofrezco à Vm.esta especialidad, ya que no lleven otra, y espero con el tiempo ofrecerle otras, si no mas primorosas, no tan incultas. *VALE.*

CEN-

CENSURA DEL R^m. PADRE MAESTRO
Juan Navarro Velez, de los Clerigos Menores,
Lector Jubilado, Provincial que ha sido de la Pro-
vincia de Andaluzia, Assistente Provincial de
esta Provincia, y Calificador del Santo
Oficio de la Inquisicion.

El segundo Tomo de las Obras de la Madre Soror Juana Inès de la Cruz, Religiosa profesa en el Observantissimo Convento del Maximo Doctor de la Iglesia San Geronimo de la Ciudad de Mexico, que el señor Doctor Don Joseph de Bayas, Provvisor, y Vicario General de este Arcobispado, se ha servido de remitir à mi examen, es mas digno de Panegiricos, que de Censuras: Tan medida à las leyes de la modeftia, y de la verdad governò la pluma aquell elevadissimo espiritu, aquell verdaderamente sublime ingenio, que aviendo leido con singular atencion quanto en este Volumen se contiene, nada he hallado que corregir; porque ni aun en vn apice ofende, ni la Verdad de la Religion Catholica, ni la Pureza de las costumbres mas fantas; mucho si, que aprender, muchisimo que admirar: Conque dexando el oficio de Censor, tomara gusto el de Panegirista, fino considerara, que el mayor Elogio de este segundo Tomo, que aora se pretende imprimir, es el aplauso, y estimacion, con que fue recibido, y celebrado de todos el primero.

Al quarto dia criò Dios el Sol, y siendo el Sol criatura tan bella, y la mas digna al parecer, de las Divinas Alabanzas, no la califica, ni la alaba Dios como à las demás, y este silencio, discurria yo, era el Elogio mas calificado de tan resplandiente Planeta; porque siendo el Sol la misma substancia de la Luz, impresa de nuevo en el cuerpo solar, el mayor, y el mas elegante encomio del Sol es la califi- Gen. 6. 10.
S. Thom.

ca-

Vidit Deus quod esset bonum. Gen. cap. I.

exacion, y el aplauso, con que Dio salio de la Luz en su primera edicion: Començo á manifestar las luces de su vivissimo Ingenio, la Madre Juana, en el primer Tomo de sus Obras; oy bueve á imprimir esas mismas luces en este Segundo; y aunque en la forma parecen diversas, en la substancia todas son de una misma valentia, todas tienen un proprio lucimiento; y asi el mayor Elogio, y el mas elegante Panegirico, con que pueden coronarse los primores de este Segundo Tomo, son la aclamacion, y los aplausos con que fueron recibidos los aciertos del primero. Y solo podre añadir lo que el Texto Sagrado añade despues de aver referido, que crió Dios el Sol, y que le coloco en el quarto Cielo, que son muy dignas todas las obras de este Volumen de salir á la publica luz, para que colocadas en el Firmamento de la mas alta estimacion alumbren, y resplandezcan para enseñanza comun.

Varias son todas las obras de este Segundo Tomo (como las del Primero tambien lo son) pero aun esta circunstancia les añade gracia, les concilia hermosura; pues con los reflexos, que mutuamente se prestan, una á otra, crece en todas la belleza, y centellea mas resplandeciente el primor, sirve tambien de argumento, para que conozcamos el caudal inagotable de el Ingenio que las escrivio; pues siendo tan varias, y de tan diferentes asumptos, tocandole en ellas tan diversos puntos, y todos con tanto acierto, claramente se conoce, que aquella capacissima, e illustradisima Mente tiene valentia para llenar las obligaciones aun de mas altos asumptos. Nunca escrivio estos Papeles la Madre Juana, con ambicion, ni aun con esperanza de que se imprimiesen. Escriviélos, o por su licito divertimento, o porque se los pidieron personas a quienes su discreta cortesia no supo negarse. Oy su modestia y su respeto, av mas que su gusto, permiten, que se estampen. Y siestos papeles espaciados, y divididos parecieron tan buenos, aun á los mas Doctos recogidos, y ju-

tos, en un Volumen, es preciso que parezcan buenos en superlativo grado, y que se grangeen los mas crecidos Elogios.

En los versos pudiera reparar algun escrupuloso, y juzgarlos menos proporcionado empleo de una Pluma Religiosa, pero sin razon; porque escribir versos, fue galanteria de algunas Plumas, que oy veneramos Canonizadas,

y los versos de la Madre Juana son tan puros, que aun ellos mismos manifiestan la pureza de el animo que los dicto, y que se escrivieron so lo pór galanteria del Ingenio, sin que costassen á la voluntad, aun el menor sobrefalto. Son unas flores que sirven de adorno á la pluma, y á los escritos de este espíritu, unicamente consagrado á Dios, y entre estas flores se escogen con mas gusto dulcissimos fructos de virtud, resplandecen masivas llamantes luces de erudicion.

El Candelero del Templo se componia de flores de plumas, de fructos, y de luces, antes el adorno de aquellas plumas, eran la vista o la unión de luces, fructos, y flores. Asil la calificacion del animo Religioso de la Madre Juana, es vivir consagrada siempre á Dios, don los empleos de una Pluma, coronada de los asceos, y de los alios de hermosas flores, sazonados fructos, y resplandecientes luces, y las flores de esta Religiosa Pluma, son con toda propiedad, las flores de las Plumas del Candelero; porque los versos de la Madre Juana, son blanquissimas Azuzenas, que están exalando suaves fragancias de purissima Castidad, y mejoran el Rosas logos de la antiguedad; pues en sus Versos, Lilia loquitur, pronuncia flores, pero Azuzenas en cuyo tercio candor copia la pureza de su corazon candido, de su animo Religioso.

Y siendo los versos en su linea tan primorosos, como conocerán aun los mas Criticos en esta lucida ocupación, lo menos que yo reparo en ellos, es el leer versos, porque toda la atencion me la han llevado otros primores, de que los admiro esmaltados, veo los por todas partes centellear

elevadísimos conceptos, explicados con facilidad, y la felicidad grande, vivas, y galantes alusiones, insinuadas con summa connaturalidad llenos de singulares, y reconditas noticias tan proprias del argumento todas, y tan sin violencia ajustadas, que le vienen siempre nacidas, y arrebatado dulcemente de tan nobles calidades, no he podido reparar tanto en lo sonoro de sus numeros, en lo terso de su estilo, en lo proprio de sus Traslaciones, y Metaphoras, y en lo natural de su Nimen: Perfecciones, en que tendrán bien que admirar, aun los mas escrupulosos.

Pero donde, à mi parecer, este Ingenio grande se remontó, aun sobre si mismo, es en el *sueño*. Y creo que qualquiera que le leyere con atencion, lo juzgará así; porque el estilo es el mas heroyco, y el mas propio de el *assumpto*, las Translaciones, y Metaphoras, son muchas, y son muy elegantes, y muy proprias, los conceptos son continuos, y nada vulgares, sino siempre elevados, y epíticos, las alusiones son reconditas, y no son confusas, las alegorías son misteriosas, con solidez, y con verdad, las noticias son vna *Amalthea* de toda mejor erudicion, y están insinuadas con discrecion grande, sin pompa, y sin afectacion: En fin es tal este *sueño*, que ha menester Ingenio bien despierto, quien huviere de descifrarle, y me parece no desproporcionado argumento de *Pluma Docta*, el que con la luz de vnos Comentarios se vea ilustrado, para que todos gozén los preciosísimos tesoros de que está rico.

De las Comedias, solo diré, que me parecen dignas de hacer entre las mas aplaudidas de los Autores, mas primorosos en este genero de Poesia, y que en los Theatros merecerán los aplausos que se granean en el papel.

Los Actos Sacramentales, muchos los juzgan por obra de menos Arte, y dificultad, que las Comedias (sea así por las leyes del Theatre) pero para otras leyes, es su composicion sin duda mas dificultosa, y mas artificada. Señor por

la Sagrada materia de que deben componerse, por los terminos verdaderamente dificultos, que en ellos es fuerza usar, por las Alegorias de que se texen muy peligrosos, y muy expuestos á los deslizes. Una Comedia, por mas perfecta que sea, solo pide para su composicion noticias, que no falten de la Esfera de humanas, pero la composicion de vn Auto Sacramental las pide Humanas, y Divinas tambien; porque su fabrica se va componiendo de noticias entretexidas de vna, y otra erudicion, de Doctrinas de nuestra Santa Fè, de terminos casi Escolasticos, y Theologicos; y manexar vn Ingenio todos estos materiales con la elegancia, y con el primor, que pide el Theatre, ajustandolos al nivel de la verdad, y de la decencia, sin el mas leve tropiezo, y si el menor desfeydo, argumento es de grande Ingenio, de gran comprehension, y de grande juicio, y todas estas calidades tienen los Autos de la Madre: Juana; porque son cabalmente perfectos, y en todo cumplen con lo que debe á las leyes del Theatre, á la verdad de la Religion, á la pureza de la mas sana Doctrina, y á la Soberana Magestad del Misterio. Y si cumplir con tanto fuera elogio muy crecido, aun para vn hombre muy grande: Que será cumplir con todo, el Ingenio, y el Estudio de vna Muger? Será avever constituido Acreedor, por su omnimoda erudicion, de Panegirico, que á toda ella se estienda, y passe de el que Marcial dirijo á Theophilus.

Hac est illa ::::::: Theophila :::::

Cuius, Cecropia, pectora voce madent.

Hanc sibi iure petat magni Senis Altus in Hortis,

Nec minus eſſuam Broica turba velut.

Vivet opus, quodcumque per istas miseris aures;

Tam nec farnicum, nec popularē sapit.

Non tua Parthenis nimium je praſerat illi,

Quamvis Pierio ſit bent nota Choro.

Carminal fringentem Sappho laudavit amatrix.

Castior hanc, & non dulcior illa fuit.

*Lib. 7.
Epig. 7.*

Y porque este ultimo Disticho, que alaba la pureza de los Versos de Theophila en comparacion de Sapho , es elogio diminuto, dexando dudosof el exceso en la Sabiduria de las dos, el mismo Marcial proporciona otro ajustado à la Madre Juana, que sobre la decencia no profanada de sus mas humanas Poesias , le confiesa la ventaja en la doctrina, celebrando à Su piedad.

Llib. 10.
Epig. 35.

*Cuius carmina, qui bene astmarit,
Nullam dixerit esse sanctorem, &c.
Hac condiscipula, vel hac magistra
Effes doctior, vel pudica Sapho, &c.*

Corona este Thomó, la Corona, de todas las Obras de la Madre Juana, la respuesta, que dió à via Sermon del mas Doctor, del mas Agudo, y del mas Grande Predicador, que ha venerado este figlo, de aquel Monstruo hermoso, y agradable de los Ingenios. Con este Campion, que pufiera miedo aun al mas alentado, sale à la Palestra, y en todo se porta verdaderamente bizarra, en las ventajas grandes, que liberal, y modesta le cede; en lo atenta, que le venera; en lo ingeniosa, que le contradize; en lo futile, que le arguye; en lo docta, que se le opone; y en lo esforzada, que aspira à quitarle, ó à competirle, la Palma. Y en todo con tan docto primor, que estoy cierto, que si el mismo Autor hubiera visto este papel, no solo le coronara de merecidos Elogios, y fuera esta su mas gloriosa recomendacion; sino que ù de cortefano, ù de convencido, cediera el Triunphoy el Laurel à la Competidora ingeniosa, y la confessara vencedora en lo que le impugnay en lo que le añade. Es, pues, muy digno este Libro de salir à la publica luz, y merece, que v. md. se sirva de dar la licencia, que se le pide, pues merece este:

*Venusius liber, elegans que torus.
Ex templo in medium ruat coronam,
Et longas hominum effirmitiones
Sua Lautitia famem que pascat.*

AB

Añi lo siento, salvo mejor, &c. En esta Casa de Clerigos Menores de Sevilla 18. de Julio de 1691.

*Juan Navarro de los
Clerigos Menores.*

*** * *** * *** * *** * *** * *** * ***

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Nos el Doct. D. Joseph Bayas, Provisor, y Vicario General de esta Ciudad de Sevilla, y su Arçobispado, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Jayme de Palafox y Cardona mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo desta dicha Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de su Magestad, &c. Damos Licencia, por lo que toca à este Tribunal, para que se pueda imprimir, e imprima vn Libro intitulado: *Segundo Tomo de las Obras de la Madre Soror Juana Ines de la Cruz, Religiosa en el observantissimo Convento del Maximo Doctor de la Iglesia S. Geronimo de la Ciudad de Mexico,* atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè Católica, y buenas costumbres; sobre que ha dado su Censura el Padre Juan Navarro, de los Clerigos Menores, à quien cometimos la vista, y examen del dicho Libro: con tal, que esta mi Licencia, y la dicha Censura se inferte, e imprima al principio de cada Volumen. Dada en Sevilla à 28. de Julio de 1691. años.

Bayas. Por mandado del señor Provisor.

Juan Francisco de Alvarado,
Notario publico.

b 2

CEN.

CENSURA DE D. CHRISTOVAL
Baños de Salcedo.

El segundo Volumen de las Obras de la Señora Soror Juana Ines de la Cruz, Monja Profesa en el Monasterio de S. Jerónimo de la Ciudad de Mexico, cuya vista me cometió el Señor Conde de Montellano, Adelantado de Yucatán, Asistente, y Maestro de Campo General de Sevilla, y su Reyno, corresponde en todo à la Religion, Piedad, y Zelo de su Autora; y ni el cuidado de Censur, ni la atencion debida à la Fama de sus Escriptos, ni la repetida Lección, por tantos titulos multiplicada, han descubierto cosa disonante à nuestra Santa Fe y Chritianas costumbres, que pueda ser objeto desta Censura. Y me contuviera en estos estrechos límites de la Virgula Censoria; si tan peregrino sujeto no executara por discusion mas irregular, y mas viendo imminente el peligro de incurrir, ó en la nota de ignorante, inepto para el juicio, ó en la de maligno, incapaz para el encargo, arrisquando, ó en lo uno, ó en lo otro, lo que pôdero Simmachi: *Aut annus tibi videbar, qui disjudicare non possem, aut certe malignus qui laudare nescirem: Itaque vel ingenio meo plurimum, vel moribus derogasti.* Cuyo motivo me obliga a sentir debersete, no solo la Permission, sino tambien el Precepto, para que se dé á la luz publica este Volumen, que continue con él primero la estimacion de este sublime Honor de nuestro tiempo, deste singular Timbre de su sexo, deste brillante Sol, tan raro en todos, q amanece esparciendo retrogradas luces de Sabiduria desde el Occidente mismo, que comunica las sombras. Lo qual insinuaré sin olvidarme de la brevedad, que pide la Censura, y previniendo: *Ne blanditiæ longiores corrumpant veri dignitatem.*

*Lib. coll.
cap. 28.*

Supongo, y no me detengo á ponderar, en el sexo mas blando tan varonil erudicion: No que á esta aya sido Vniuersidad, y Escuelas el retiro de su Celda: No que solo reconozca por Maestro vna heroica Indole, aplicada con imponderable trabajo á una Lección continua, y desfultoria: No que su generalissimo Genio aya conseguido iguales Palmas en la gracia del Sueco, gravedad del Cothurno, du cura de la Lira, y mageftad de la Trompa: No que tiene en sus Poemas, Tropos, Figuras, Alusiones, Metaphoras, exacta Mithología, exquisita elección de palabras, hermosa variedad de sentencias, distribucion Judiciosa, discretilissima Eutropelia en las Poësias dirigidas á tantas personas Príncipes, por cuya suavissima consonancia, pudo oir con mas razon, que otro, lo que de Nepotiano dixo Aufonio:

*Tefabulantem non Vlices linqueret,
Liquit canentes, qui meledas Virgines.*

Solo pondero, sobre estos supuestos, la universalidad de noticias de todas Ciencias y Artes, que con tanto resplandor rompen en las Obras de la Madre Juana. Corta parecerá la Claustra de vna Vida para conseguir la comprehension de vna sola facultad, y tratarla dignamente. Qüe parecerá para hablar con propiedad en todas? Por ello distinguidos Varones han fundido los mayores Elogios en esta circunstancia. Simmachi á su Padre: *Quidam in Poëtis lib. 1.
Epit. 3.
lepidum, apud Oratores grave, in Annalibus fide, inter Grammaticos eruditum fuit, solus hauiisti, iustus heres veterum literarum.* Sidonio Apolinari Probo: *Quis enim nisi
ciat, &c. Si quid Heroicus ardum, Comicus lepidum, Liri-
cus cantine ofam, Orator matrum, Historicus veram, Saty-
ricus figuratum, Grammaticus regulare, Panegirista plausi-
ble, Sophista serium, Epigrammista lascivum, Commentator
lucidum, Jurisconsultus obscurum, multifariam condiderant,
id te omnissimam singulis tradidisse. Y el mismo á Claudio-
niano: Vnica, singularis que doctrina, & in diversarum rerum
assertione monvabilis, cui moris est de singulis artibus, cum
singulis artificibus philosophari: Queque, si fors exigit, teneri
non*

*Lib. 4.
Epit. 1.*

*non abnuit cum Orpheo plectrum, cum Esculapio Baculum,
cum Archimede Radium, cum Euphrate Horologium, cum
Perdix Circulum, cum Vitruvio Perpendiculum. Quaeque
nunquam investigare desisterit, cum Thalete tempora, cum
Atlante Sidera, cum Zeto Pondera, cum Chrysipo Numeros,
cum Euclide Mensuras, &c. Sentic ut Pythagoras, dividit
ut Socrates, explicat ut Plato, implicat ut Aristoteles, ut
Eschines blanditur, ut Demostenes irascitur, vernat ut
Hortensius, estuat ut Cethegus, incitat ut Curio, moratur
ut Fabius, simulat ut Crassus, disimulat ut Caesar, suadet
ut Cato, persuadet ut Appius, persuadet ut Tullius. Iam si ad
Sacra fuentes Patrias pro comparatione deveniantur, instruit
ut Hieronymus, destruit ut Lactantius, adstruit ut Augustinus,
attollitur ut Hilarius, summittitur ut Ioannes, ut Basilius
corript, ut Gregorius consolatur, ut Orosius astuit, ut
Rufinus narrat, ut Eucherius sollicitat, ut Paulinus provocat,
ut Ambrocius perseverat. Cuyas autoridades, no difi-
ciles de ajustar individualmente à la Madre Juana, me dan
fundamento para medir de tanta estatura el aparato, con
que ha llegado à tomar la pluma, que me persuado no aver
escrito otro alguno en este tiempo, ni quizás en el passado,
mas instruido en todas Letras. Sobre todo la Sabiduria en
sus Obras, ya dificultando, y resolviendo util en la Theolo-
gia Escolastica, ya explicando feliz en la Expositiva, ya
conceptuando ingeniosa sobre principios Juridicos, ya ra-
zonando festiva en el estilo Forense, ya demonstrando
evidente en la Phisica, ya concluyendo eficaz en la Me-
taphysica, ya enarrando cierta en la Historia, ya enseñan-
do útil en la Politica, y Ethica, y ya discurriendo en las
Mathematicas, en cuyas distintissimas partes no omitió su
diligente estudio, la suave Arte de la Musica.*

Confieso, que si à esta Censura, no se siguiera el Libro,
donde los Doctos hallarán facil la prueba de lo propues-
to, me contuviera el peligro de no ser creido. Pero có efta
seguridad, diré dese este universal talento, lo que de otro

dixo

dixo Ausonio: *Quis ita affectet singula, vt tu implex omnia: Ad Simō*
*Quid enim aliud es, quam ex omni bonarum Artium ingenio
collecta perfectio? Siendo tales, pues, sus excelencias, y ven-
tajas, no parece se funda mal el deberse à este Volumen, no
solo Licencia, sino Mandato para que se imprima, y no se
arriegue à la fatalidad del olvido vna Mujer ornamento
glorioso dese siglo, estimulo valiente à la Republica litera-
ria, y admiracion perpetua de la Posteridad. Este es mi
corto sentir, que presumo confirmaran muchos, y gravissi-
mos Elogios, que ferán muy oportunos, para defempear el aplauso,
que se debe proporcionado à tan rara preemi-
encia de Ingenio: *Nam cum singula vincamus rei magni-
tudine, opus est Laudatoribus multis: vt numerus impleat
omnis debiti.* Dada en Sevilla à 15. de Julio de 1691.*

D. Christoval Bañez
de Salcedo.



EL Señor D. Joseph de Solis Pacheco y Giron, Conde
de Montellano, Adelantado de Yucatán, Asistente,
y Maestro de Campo General de Sevilla, y su Reynado,
aviendo visto la Aprobacion de D. Christoval Bañez de
Salcedo, dió Licencia para imprimir este segundo Volu-
men de las Obras de Soror Juana Ines de la Cruz, segun
mas largo consta de su original, fu fecha en 18. de Julio
de 1691.



11

NOTA.